

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROTOCOLO DE DILIGENCIA DEBIDA PARA ACREDITAR EL ORIGEN LEGAL DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES

1. Antecedentes del proyecto

Fundación Conservación Internacional viene implementando estrategias de reducción de la deforestación en el Área Natural Protegida Bosque de Protección Alto Mayo y su Zona de amortiguamiento en la región San Martín, cuyas acciones se ejecutan en el marco del Contrato de Administración firmado en noviembre de 2012 con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

El proyecto tiene los siguientes componentes: i) Fortalecimiento de la gestión institucional de la Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo (BPAM), ii) Consolidación de la plataforma social aliada a la gestión del BPAM a través de la firma de acuerdos de conservación y la promoción de actividades económicas sostenibles, iii) Fortalecimiento de la gobernanza y iv) Contribución a la sostenibilidad financiera del Área Natural Protegida (ANP).

Al tener un enfoque de mitigación al cambio climático, el proyecto tiene como finalidad la reducción de la tasa de deforestación del BPAM, la misma que permita demostrar que las fuentes de carbono permanecen intactas para el bienestar humano. Para ello, ha sido necesario la identificación de las amenazas o conductores de la deforestación en el BPAM, siendo uno de los principales la expansión del cultivo de café, actividad que es realizada por la población asentada en el ANP y su zona de amortiguamiento, cuyas prácticas inadecuadas ponen en riesgo la continuidad de los servicios ecosistémicos como la provisión de agua, calidad de los suelos y bosques.

Entre las estrategias que se han establecido en coordinación con múltiples actores para mitigar estos impactos, ha sido la implementación de acuerdos de conservación, y que buscan la participación y compromiso de la población local en la conservación de los bosques y la biodiversidad, al mismo tiempo que se les brinda el apoyo para mejorar las prácticas agrícolas y colocar sus productos en nichos de mercado con un precio diferenciado.

En este escenario, se han identificado productos del bosque con potencial económico en el mercado y que representa una oportunidad para la economía familiar, tales como la producción de vainilla y pitahaya. No obstante, y al promover productos nuevos y diferenciados es que se requiere de un análisis más minucioso que permita identificar con claridad los instrumentos técnicos y procedimientos administrativos bajo la actual legislación, que coadyuvarán a la implementación de actividades de conservación y aprovechamiento sostenible de estos recursos, propiciando además mejores condiciones para su comercialización.

2. Objetivo del proyecto

El proyecto busca seguir reduciendo la tasa de deforestación del Bosque de Protección Alto Mayo como mínimo en 15% durante el segundo periodo de implementación del Contrato de Administración, periodo 2018 a 2022.

3. Naturaleza de la consultoría

La consultoría está dirigida a identificar las normas forestales relacionadas con el aprovechamiento, transformación y comercialización de productos forestales no maderables, así como también a los actores públicos y privados que están relacionados con el aprovechamiento de los productos forestales no maderables en el ámbito de la consultoría. Asimismo, se analizará la información y determinará aquellas que se pueden convertir en medios de verificación relacionados con el origen legal de los productos en todos los eslabones de la cadena productiva. En este contexto, se implementarán pilotos para probar la aplicación de los medios de verificación y su facilidad o complejidad de su uso por los actores públicos y privados.

En ese sentido, el protocolo de diligencia debida de productos forestales no maderables, en su forma más resumida, es una herramienta que ayuda a los usuarios en todos los eslabones a comprobar a través de medios verificables que el producto que están adquiriendo es de origen legal. Asimismo, contempla una serie de acciones que los actores deben realizar de parte, es decir, el protocolo da orientaciones para comprobar la legalidad, pero es labor de cada actor hacer acciones de diligencia debida para asegurar el origen legal del producto.

La consultoría se desarrollará a través de un proceso participativo, con el uso de metodologías y herramientas que faciliten la obtención y análisis de información e involucren actores clave del paisaje.

En este contexto Conservación Internacional Perú requiere contar con los servicios de una organización u profesional con conocimientos en el tema y experiencia de trabajos realizados en Amazonía.

4. Objetivo de la consultoría

- Desarrollar el Modelo de Gestión del Protocolo de Diligencia Debida para acreditar el origen legal de los Productos Forestales no Maderables (PDD-PFNM).
- Implementar piloto del Modelo de Gestión del PDD-PFNM, para la especie: orquídea – vainilla.

5. Actividades clave

Tanto el modelo de gestión y los pilotos se desarrollarán en la Región San Martín con énfasis en el paisaje Alto Mayo: Provincias de Rioja y Moyobamba.

El servicio comprende:

5.1. Elaborar el Plan de trabajo para el desarrollo del servicio¹

- Plan de trabajo del desarrollo del modelo de gestión
- Plan de trabajo para el desarrollo de los pilotos²

5.2. Desarrollo del Modelo de Gestión del PDD-PFNM³

- Identificar la regulación forestal relacionada con el acceso, aprovechamiento, transporte, transformación y comercialización de los productos forestales no maderables⁴. Para ello

¹ Debe comprender una fase de mapeo detallado (productos o servicios) de los diferentes eslabones de la cadena productiva de la vainilla y otros PFNM que priorice el SERFOR y CI en este servicio.

² Este podrá ir ajustándose de acuerdo con los hallazgos, mientras se va desarrollando la consultoría.

³ Las actividades indicadas en este punto son propuestas, las mismas que se deben profundizar e ir incrementando de acuerdo con el expertiz del consultor.

⁴ Esta es la información que relaciona al producto con su origen en los diferentes eslabones de la cadena.

deberá realizar una revisión exhaustiva de la normativa forestal nacional y regional⁵, y de los requerimientos internacionales referidos a la comercialización del producto.

- Elaborar materiales, entre ellos flujogramas de los requerimientos (documentación u otras) que exige la normativa forestal y de comercio, en los diversos eslabones de la cadena⁶.
- Analizar los requerimientos e identificar aquellos que son medios verificables por los usuarios⁷ (personas naturales, jurídicas, instituciones, u otras) de la o las cadenas productivas en los diversos procesos. Asimismo, indicar lo que se necesita para que los requerimientos que no son medios verificables, puedan transitar hasta convertirse en medios verificables en el corto o mediano tiempo.
- Desarrollo del PDD-PFNM (documento). En el anexo 1 se encuentra una propuesta de índice del documento.

5.3. Implementar los pilotos del Modelo de Gestión del PDD-PFNM

- Capacitar en el PDD-PFNM a los actores identificados en los diversos eslabones de la cadena en los que se desarrollaran los pilotos. Esta etapa considera previamente una revisión del funcionamiento y aplicación de los medios de verificación.
- Coordinar para la aplicación del PDD-PFNM (pilotos) en los eslabones de la cadena. Para ello se recopilará información de los medios de verificación, entre otros, en la fase de aprovechamiento, los centros de transformación y comercialización.
- Implementar los procesos relacionadas a la evaluación y mitigación de riesgos. Probablemente se tenga que implementar planes a modo de ejemplos.
- Preparar informe de la acreditación del origen del producto.
- Proponer mejoras al PDD-PFNM.

6. Productos

03 son los productos por entregar a CI de parte del proveedor, los que a continuación se detallan:

a. Producto 1:

El plan de trabajo deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Metodología y procedimientos.
- Cronograma de actividades detallado.

b. Producto 2:

El informe de avance deberá de contener la siguiente información:

- Desarrollo del Modelo de Gestión del PDD-PFNM (Anexo 01).

c. Producto 3:

El documento final deberá de contener la siguiente información:

- Desarrollo del Modelo de Gestión del PDD-PFNM.
- Implementación del piloto del PDD-PFNM y las propuestas de mejora al protocolo.

⁵ Puede utilizar entre otras, el aplicativo web del SERFOR, el cual se encuentra en el siguiente link:

<https://sniffs.serfor.gob.pe/normatividad/leyconcordada/#/userguide>

⁶ Esto con la finalidad de tener claridad de lo requerido en cada proceso.

⁷ Si es información actualizada e institucional es más factible de verificación y confiable. Cabe precisar que los medios de verificación son los insumos del PDD-PFNM.

7. Metodología de trabajo

Para la ejecución de la consultoría se debe considerar herramientas y metodologías adecuadas incluyendo los enfoques de equidad de género, conservación, paisaje, interculturalidad y derechos de los pueblos indígenas.

[El Código de Ética de CI](#) será considerado por el consultor o prestador de servicio seleccionado durante el desarrollo de su trabajo.

8. Perfil del consultor

A continuación, se detalla los atributos requeridos para el consultor o prestador de servicio:

8.1. Educación y competencias

- Profesional de las carreras: Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Biología o afines

8.2. Experiencia

- Experiencia laboral general acreditada mínima de cinco (05) años.
- Contar con experiencia específica mínima de un (01) año en gestión, aprovechamiento, transformación y comercialización de productos forestales no maderables o elaboración de instrumentos de gestión relacionados al aprovechamiento de los recursos forestales o temas a fines al objeto de la convocatoria.
- Contar con conocimiento de la o las cadenas productivas forestales no maderables.

8.3. Otros

- Disponibilidad inmediata.
- Indicar si cuenta con seguro contra accidentes/salud.

9. Localización del trabajo (implementación del piloto)

Departamento	Provincia
San Martín	Rioja
	Moyobamba

Los viajes y/o movilizaciones a las zonas donde se desarrollará la consultoría serán previamente coordinados con CI – Perú y se realizarán siguiendo todos los protocolos de bioseguridad debido al contexto del COVID-19.

10. Tiempo estimado del servicio:

Los entregables de la consultoría debe ser realizados en un periodo de un período de 90 días calendarios, el inicio del servicio se establecerá en el contrato, posterior al trámite satisfactorio de contratación del consultor seleccionado.

11. Presupuesto estimado y forma de pago según reporte

El valor estimado de la consultoría debe ser presentado a todo costo, incluidos los impuestos de ley, y en moneda nacional (PEN).

Se requiere la presentación de la propuesta económica a todo costo. Recomendamos utilizar la estructura presentada en el Anexo 2.

El plazo para presentar el entregable se muestra a continuación:

Fecha	Producto según Cronograma	Porcentaje (%)
07 días	Producto 1: Plan de trabajo y metodología de estudio	20%
60 días	Producto 2: Primer informe de Desarrollo del Modelo de Gestión del PDD-PFNM	45%
90 días	Producto 3: Informe final <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del Modelo de Gestión del PDD-PFNM. • Implementación del PDD-PFNM y las propuestas de mejora al protocolo. 	35%

Cada producto deberá contar con el visto bueno del Equipo encargado de:

- Dirección de Promoción y Competitividad (DPC) en coordinación con la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal (DGSPF) (ambas direcciones elaborarán un solo informe) del SERFOR.
- Conservación Internacional Perú.

Para la cancelación de los pagos, los productos señalados deben contar con la aprobación del Gerente de Proyecto de CI Perú.

12. Instrucciones para el envío de propuestas

Los postores deberán presentar sus propuestas hasta el día 25 de enero de 2021.

Las propuestas deberán incluir:

- a. Estructura de propuesta Técnica y Económica a todo costo.
- b. CVs del equipo a ejecutar.
- c. Ficha RUC o información de su forma jurídica y estructura de propiedad.

Las propuestas deberán ser enviadas a la siguiente dirección electrónica:

Conservación Internacional – Perú

A la dirección electrónica: convocatoriasPE@conservation.org con el asunto “PROTOCOLO PFNM”.

Consultas sobre los términos de referencia y/o el proyecto por favor dirigirlas al correo indicado previamente con el asunto “**Consultas - PROTOCOLO PFNM**”

13. Criterios de evaluación y selección

El postor ganador de la convocatoria será aquel que responda a este documento de solicitud, cumpla los criterios de elegibilidad establecidos, cumpla con los requisitos de capacidad técnica y se determine que representa el más ventajoso para CI.

A continuación, presentamos la tabla con los criterios de evaluación y su puntaje máximo:

N°	Criterios de evaluación	Máximo de puntos
I	Propuesta técnica 1: Enfoque técnico, metodología y plan de trabajo detallado	
1	¿La propuesta explica, comprende y responde claramente a los objetivos del proyecto según lo establecido en el alcance del trabajo?	10
2	¿El enfoque propuesto y las actividades detalladas y el cronograma cumplen con los requisitos para ejecutar el trabajo de manera efectiva y eficiente?	5
3	¿La propuesta demuestra el conocimiento del oferente relacionado con los aspectos técnicos requeridos para la contratación?	5
II	Propuesta técnica 2: Capacidad de gestión, personal clave y Staffing plan	
1	Calificaciones del personal: ¿Los miembros del equipo propuestos tienen la experiencia y las capacidades necesarias para llevar a cabo el alcance del trabajo?	25
2	CV del personal técnico indicado anteriormente involucrado	20
III	Propuesta económica (a todo costo)	
1	Precio menor	35
Puntaje máximo posible		100

Anexo 01 Propuesta de índice del PDD-PFNM

Resumen ejecutivo

Capítulo I

Consideraciones Generales

1. Antecedentes
2. Objetivo
3. Campo de aplicación
4. Referencias normativas
5. Requisitos para gestionar la Diligencia Debida
6. Entidad administradora del Protocolo de Diligencia Debida

Capítulo II

Definiciones

Capítulo III

Protocolo de Diligencia Debida

1. Trazabilidad
2. Elementos del Protocolo de Diligencia Debida.
3. Acceso a la información en todos los eslabones de la cadena (acceso al recurso, aprovechamiento, transformación, comercio local, nacional e internacional)
4. Evaluación de riesgos (categoría, matriz, identificación)
5. Mitigación de riesgos

Capítulo IV

Administración del Protocolo

1. Soporte institucional
2. Funciones del ente administrador
3. Acceso al Protocolo
4. Alcances del Protocolo de Diligencia Debida
5. Proceso para acceder a la Diligencia Debida
6. Certificado de Diligencia Debida (CDD)

Capítulo V

Consideraciones para la aplicación del PDD-PFNM

1. Consideraciones para los usuarios (Manual Técnico)
2. Consideraciones para la entidad reguladora (Manual Operativo)

Anexo 02

PRESUPUESTO DETALLADO -			
Categoría	Días	Monto por día	Total en Soles
Honorarios			
Consultor 1			
Consultor 2			
Consultor 3			

Categoría	Cantidad	Monto unitario	Total en Soles
Viajes			
Reuniones/Talleres			
Apoyo de campo			
Apoyo Logístico			
Apoyo administrativo			
Materiales/Equipos			

PRESUPUESTO TOTAL	
INDICAR DAILY RATE	